



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

113/2000

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de interés municipal el "Juramento Ambiental" a llevarse cabo el día 05 de junio de cada año; fecha en que se conmemora el Día Mundial del Medio Ambiente. El mismo está dirigido a niños de nivel escolar de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º.- Para garantizar una amplia difusión y participación del "Juramento Ambiental", la Municipalidad de la ciudad de Ushuaia, a través del área que corresponda, deberá:

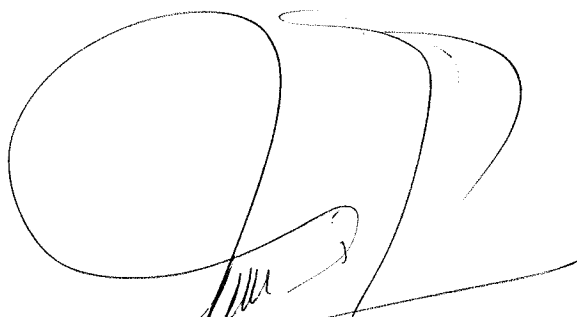
- a) invitar a instituciones educativas de la ciudad de Ushuaia a sumarse a este compromiso ambiental;
- b) promocionar el "Juramento Ambiental" a través de los distintos medios masivos de comunicación.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº 52 /2015.-

DADA EN LA SEGUNDA JORNADA DEL DÍA 29/05/2015, CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 25/03/2015.-

co



Lic. NOELIA BUTT
Secretaria
Concejo Deliberante



Damián DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA